

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.184

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

**Servicio de Bienestar Social y Desarrollo
Sección de Bienestar Social y Formación**

EXTRACTO del decreto de la Presidencia núm. 1.066, de fecha 8 de abril de 2019, por el que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2019.

BDNS (identif.): 449664.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Entidades sin fines de lucro legalmente constituidas, de modo individual o asociadas entre sí, capaces de acreditar experiencia de intervención en este campo y cuyos proyectos coincidan con los objetivos de la convocatoria.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.*

Las presentes cláusulas tienen como objeto regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de igualdad y de prevención y protección de la violencia de género y transgénero en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2019.

Es objetivo de esta convocatoria la financiación de proyectos relacionados con la igualdad, entre los que se encuentran información y sensibilización social sobre la igualdad de mujeres y hombres, formación y participación en todos los ámbitos de la mujer rural y aquellos que tengan por objeto la formación a colectivos de profesionales, cursos dirigidos al sector masculino, proyectos dirigidos a superar las imágenes estereotipadas y modificar comportamientos, actitudes, normas y valores que definen roles por sexo y género. También los que contengan medidas dirigidas a la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género y de trata y prevención y protección de víctimas de violencia transgénero. Asimismo, se valorarán aquellas medidas, proyectos y actuaciones que tengan por objeto la sensibilización ciudadana frente a cualquier forma de discriminación de la mujer y transgénero, así como su detección y atención y de los/las menores víctimas de violencia contra la mujer. Son objeto de la convocatoria, además, las acciones que incluyan formación sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y su intervención y los dirigidos a mejorar la situación y condiciones de las mujeres víctimas de violencias y/o población especialmente vulnerable de explotación sexual, así como facilitar la asistencia y la inserción sociolaboral de las mismas y la salida de las supuestas redes de explotación. Todos ellos se llevarán a cabo en coordinación y complementariedad con las Administraciones correspondientes.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe.*

La dotación para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000 euros), que se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria del año 2019: 31300/23100/4890100, «Ayudas entidades sin fines de lucro, protección de la mujer», con RC número 22019002883, por importe de 100.000 euros.



Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, según modelo oficial anexo I y anexo II, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, y se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es, y en el tablón de anuncios de la Diputación de Zaragoza.

Zaragoza, a 9 de abril de 2019. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.